	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 1 de 17

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. COMPROMISO EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

1. LOS COLABORADORES
2. COMPROMETIDOS CON LOS VALORES Y LA CULTURA DE GEOCONSULT
3. VALORES DE GEOCONSULT
4. NUESTROS LIDERES
5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE GEOCONSULT

III. OTROS COMPROMISOS



1. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD
3. VOLUNTARIADO Y CONTRIBUCIONES BENÉFICAS
4. PARTICIPACIÓN EN CAUSAS POLÍTICAS
5. INTERACCIÓN CON LOS MEDIOS Y DECLARACIONES PÚBLICAS
6. COMPROMISO CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


IV. CÓMO REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA

V. POLÍTICAS

1. POLÍTICA DE LA CALIDAD, SEGURIDAD & SALUD Y MEDIO AMBIENTE
2. POLÍTICAS ANTISOBORNO
3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS
4. POLÍTICA DE CONTROL DE FATIGA Y SOMNOLENCIA
5. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

VI. COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA GEOCONSULT

ELABORADO: Oficial de Cumplimiento Antisoborno FIRMA: 	APROBADO: Gerente General FIRMA: 
---	--

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 2 de 17

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Conducta ofrece información sobre los estándares de integridad y comportamiento que deben seguir todos los integrantes de **GEOCONSULT**. Cada uno de nuestros colaboradores es responsable del cumplimiento de los términos del Código, junto con las normas y procedimientos de la empresa.

Cada colaborador de **GEOCONSULT** ostenta una posición de respeto y confianza, y representa a la compañía en su continua relación con otros colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, competidores, autoridades públicas, organizaciones no gubernamentales y público en general.

GEOCONSULT espera que cada uno de sus colaboradores mantenga los más altos estándares de conducta en el desarrollo de las operaciones de la compañía y que dé realce al buen nombre de la empresa mediante el cumplimiento honesto, cabal y responsable de sus obligaciones.

El cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta es una de las condiciones para mantener el empleo en la empresa, y por tanto el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones dará lugar a acciones disciplinarias, medidas correctivas o preventivas.

Somos responsables de nuestra conducta dentro y fuera de la empresa. Por consiguiente, nadie debe cometer actos que falten a la honradez, que sean destructivos o ilegales, incluso si es requerido por un superior u otro colaborador, ni animar o incentivar a que otros actúen de manera deshonesto o perjudicial.


A cada colaborador de **GEOCONSULT** se le pone a disposición una copia electrónica de este Código de Conducta, como consta en cargo escrito, esto implica su conocimiento y el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones durante el ejercicio de funciones.

1. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Las disposiciones del Código de Conducta se aplican a todos los colaboradores de **GEOCONSULT**.

Estas disposiciones son de cumplimiento obligatorio y deben ser observadas en el desarrollo de las operaciones de la compañía. Todo colaborador debe tomar en cuenta que incluso cuando actúa a título personal sus actividades pueden perjudicar a la empresa y, por tanto, debe evitar comportamientos contrarios a lo dispuesto en el Código cuando realiza actividades como parte de la prestación de servicios.

Cada año se efectúa la revisión del Código de Conducta con el fin de asegurar su vigencia

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 3 de 17

y comprensión.

2. MARCO LEGAL.

El Código de Conducta describe de manera general los comportamientos y disposiciones claves que todos los colaboradores debemos conocer, además de las políticas, procedimientos y regulaciones específicas de la propia área, cargo y funciones.

Así también, la compañía y sus colaboradores están obligados a cumplir con todas las leyes aplicables al desarrollo de las operaciones de **GEOCONSULT**. Los colaboradores de **GEOCONSULT** debemos evitar de manera diligente toda conducta que pueda ser interpretada como contraria a las leyes de cualquier jurisdicción en que la compañía realice sus operaciones, y buscar asesoría del Oficial de Cumplimiento o del área de Administración en caso de que exista una duda o inquietud al respecto.

II. COMPROMISO EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

1. LOS COLABORADORES

En **GEOCONSULT**, los directivos, gerentes, ingenieros, técnicos, administrativos conformamos un equipo de trabajo integrado y consagrado a “colaborar” para lograr la visión, misión, estrategias, metas y objetivos de la organización, por lo tanto, el término “colaboradores” identifica a la totalidad del personal de la empresa.

Reconocer los valores primordiales de los colaboradores de **GEOCONSULT** es muy importante para la cultura institucional, y para asegurar que el cumplimiento de objetivos garantice el progreso personal, técnico y profesional al interior de la empresa. Estamos convencidos de que los colaboradores son el principal activo de **GEOCONSULT**.


2. COMPROMETIDOS CON LOS VALORES Y LA CULTURA DE GEOCONSULT

La participación de una persona como miembro de **GEOCONSULT** implica la aceptación de los valores y la cultura de la organización y sus principios rectores.

Esta aceptación no solo exige el compromiso de quien se integra a **GEOCONSULT**, y es reconocido como miembro, sino que lo compromete a la práctica y ejercicio continuo, renovado y compartido de los valores al interior de la empresa.

Los valores que personifican a **GEOCONSULT** como institución identifican también a sus integrantes como empresa y miembros corporativos regidos por los mismos principios.

Los colaboradores de **GEOCONSULT** destacan por ser gente honesta, íntegra y trabajadora que pone en práctica los valores y desarrolla las competencias designadas

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 4 de 17

por la compañía.

Trabajamos con pasión en nuestras responsabilidades, no laboramos para cumplir una jornada de trabajo. **GEOCONSULT** espera de sus colaboradores: ideas, trabajo en equipo, entusiasmo y mucha energía para realizar su mejor esfuerzo.


GEOCONSULT trabaja siempre enfocado en el crecimiento personal de los colaboradores, brindando la formación necesaria para que desarrollen mejor su trabajo. Somos una empresa que valora a los colaboradores que también tienen la iniciativa de autocapacitarse; un rasgo que refleja a las personas que quieren crecer dentro de la empresa.

La comunicación de los colaboradores con sus jefes inmediatos debe ser frecuente, constante y horizontal, de haber inquietudes y/o sugerencias de cómo hacer mejor las cosas los colaboradores deben comunicarlo. En **GEOCONSULT** necesitamos estar comunicados para estar alineados y aportar mejoras para alcanzar los objetivos personales y de la empresa.

GEOCONSULT es una empresa enfocada en ser la más rentable, productiva, eficiente y competitiva, al tener un equipo que realiza sus funciones y responsabilidades con pasión, entregando lo mejor de cada uno, esto hace que nuestra cultura marque la diferencia y nos distinga del resto.

3. VALORES DE GEOCONSULT

- **Transparencia:** Realizamos nuestros servicios y actividades con seguridad, rectitud, honestidad y honradez, constituyendo una responsabilidad ética disponer la información relevante y legítima a las partes interesadas.
- **Compromiso:** Nos esforzamos para que cada promesa realizada a los clientes sea ejecutada eficientemente, potencializando el trabajo en equipo y asumiendo nuestras responsabilidades hasta la culminación exitosa de nuestras obligaciones contractuales con transparencia y respeto a las normas sociales y legales de nuestro entorno.
- **Calidad:** Trabajamos con estándares de calidad, respeto al medio ambiente y prevención de riesgos, actuando con transparencia y generando valor en nuestros servicios, a fin de lograr la confianza y satisfacción de nuestros clientes y el desarrollo de nuestros colaboradores.
- **Confianza:** Somos una compañía que desarrolla sus proyectos con total transparencia respetando de manera íntegra todos los aspectos legales y morales, basados en la responsabilidad y el respeto mutuo.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 5 de 17

- **Eficiencia:** Nuestra excelencia para desarrollar oportunamente los proyectos, teniendo en cuenta un beneficio mutuo con nuestros clientes.
- **Mejora continua:** Constituye la capacidad que tenemos para mejorar la eficiencia y competitividad a través del cambio, de la introducción de nuevos conceptos que supongan un paso adelante en el desarrollo organizacional y en la capacidad de adaptación al entorno.

4. NUESTROS LÍDERES


Los líderes son los responsables de conducir el proceso de gestión de las personas de manera ética y respetuosa, asumiendo su responsabilidad por la aplicación de políticas, lineamientos, procesos y herramientas colocados a disposición por la empresa y el área de Administración. La identificación de los colaboradores con los retos y desafíos de la empresa es proporcional a la atención de sus necesidades y aspiraciones.

Cuanto mejores sean las competencias del líder para hacer coincidir aspiraciones y desafíos, mayor será la identificación de los colaboradores con la cultura y los objetivos de negocio de **GEOCONSULT**.

Algunas de las principales responsabilidades de los líderes:

- Formar equipos de alto desempeño.
- Definir metas desafiantes.
- Actuar de canal de comunicación para los requerimientos de su equipo.
- Evaluar el trabajo de sus equipos, reconocer el buen desempeño y corregir los desvíos.
- Promover el desarrollo de sus colaboradores.
- Servir de modelo de conducta y forma de proceder.
- Cumplir y asegurar que sus equipos de trabajo entiendan y cumplan con el Código de Conducta, las políticas, los procedimientos y si lidera un proyecto, los procedimientos del área de proyectos.
- Asegurarse de no tomar represalias contra los colaboradores que presenten sus denuncias de buena fe.

GEOCONSULT promueve y fomenta el buen clima laboral. Para ello los líderes tienen la responsabilidad, en los diversos roles que les toca asumir, de ejercer un correcto

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 6 de 17

liderazgo, así como generar, mantener y mejorar el buen clima laboral en los equipos de trabajo que tienen a cargo. Asimismo, los líderes deben fomentar y generar compromisos y sentido de pertenencia con la organización, su cultura, sus valores y los objetivos de negocio, creando un ambiente de camaradería.

Los líderes son los responsables por la calidad de la comunicación frente a sus equipos de trabajo y, como tal, deben ser conscientes de la importancia de ese proceso para el desarrollo del negocio y la motivación de los colaboradores. Nuestros líderes deben hacer de la comunicación una prioridad.

5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE GEOCONSULT


Discriminación, hostigamiento y acoso

GEOCONSULT respeta la dignidad de cada colaborador, su privacidad y sus derechos personales. Tiene el compromiso de mantener un ambiente de trabajo donde no haya discriminación, hostigamiento ni acoso. Por lo tanto, no permite la discriminación entre colaboradores por razones de origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni acoso sexual, ni acepta conductas de acoso verbal o físico por el motivo que sea. Los colaboradores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los valores y principios mencionados pueden plantear sus preocupaciones al área de Administración.

GEOCONSULT contrata y promociona a sus colaboradores de acuerdo con sus capacidades profesionales. Los colaboradores no deben involucrarse ni apoyar la discriminación en la contratación de personas, en su retribución, promoción, retiro o jubilación, basados en sus características personales, sexo, edad, origen racial, religión, discapacidad, orientación sexual o afiliación política.

Algunas conductas que se deben seguir son:

- No realizar ni tolerar comentarios sobre el origen, raza, sexo, religión, aspecto físico, discapacidad, orientación o preferencia sexual, origen étnico o sociocultural de las personas.
- No realizar ni tolerar expresiones verbales o gráficas acerca de asuntos sexuales, ni tampoco participar o tener actitudes ofensivas de índole sexual o sexista.
- No hacer propuestas sexuales a un compañero o compañera u otro colaborador con quien se esté en contacto durante las actividades de trabajo.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 7 de 17

Denuncia o Queja de Hostigamiento Sexual

Si un colaborador no se siente cómodo para abordar el tema de manera directa puede exponer una denuncia o queja por hostigamiento sexual:


- Los colaboradores pueden denunciar o presentar una queja por hostigamiento sexual al Responsable del SIG que estará especialmente obligada a realizar una investigación y comunicar a la Gerencia.
- Las denuncias serán investigadas de manera objetiva, sin represalias contra la persona que reporte el caso.
- Cualquier persona que se considere víctima, receptora, perciba o sea conocedora de actuaciones que pudieran constituir situaciones de hostigamiento sexual en contra de un colaborador.
- La víctima puede acudir directamente a las instancias correspondientes en materia de sanciones administrativas.
- En ningún caso, las gerencias podrán presionar a la víctima para que realice formalmente una denuncia o para que se desista de ella.
- Si el denunciado es parte de la Gerencia, la denuncia se presentará a la autoridad de mayor jerarquía. Y el acusado/a debe ser suspendido inmediatamente en su función de miembro de la Gerencia. Lo mismo vale para el caso que ocurra con el Responsable del SIG. Y la supuesta víctima puede recurrir al Poder Judicial e interponer una demanda judicial de cese de hostilidad a efectos de que cese el hostigamiento sexual.

Uso de drogas e ingesta de alcohol

GEOCONSULT se compromete a mantener un ambiente laboral libre de drogas y alcohol. Por tanto, está prohibido el consumo, posesión, distribución o venta de drogas ilegales y alcohol dentro de las instalaciones y vehículos de la empresa o de traslado del personal. Los colaboradores están igualmente prohibidos de realizar actividades laborales bajo los efectos de drogas o alcohol.

GEOCONSULT permitirá el consumo de alcohol solamente como parte de eventos protocolares organizados por la compañía, expresamente señalados por la gerencia.

Para el cumplimiento de esta norma, al amparo del inciso e) del artículo 25º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, **GEOCONSULT** se reserva el

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 8 de 17

derecho de exigir un análisis de detección de drogas a las personas que solicitan empleo, a los colaboradores que laboran en la empresa de forma inapropiada, así como a los que ponen en riesgo su seguridad y la de los demás o incluso la viabilidad de un proyecto.

Algunas de las conductas exigidas son:


- No introducir drogas ilegales ni alcohol a las instalaciones o proyectos de **GEOCONSULT**, ni consumirlos.
- No ingresar a trabajar bajo los efectos de drogas o alcohol ni realizar actividades laborales en estas condiciones.
- No abordar un vehículo de la empresa bajo los efectos de drogas o alcohol, ni a un vehículo que conducido por alguien que esté bajo sus efectos.
- Todo hecho de esta naturaleza debe ser reportado al jefe inmediato, administración y al gerente general.

Confidencialidad de la información

Los colaboradores de **GEOCONSULT** estamos obligados a respetar el secreto profesional y garantizar la adecuada preservación de la documentación e información que la empresa califique como reservada. El uso indebido de información confidencial constituye una violación de las disposiciones, los valores y la política de la compañía. La información debe mantenerse segura y limitar su acceso a aquellos que la necesiten para hacer su trabajo, puede incluir información que los proveedores o clientes o socios de **GEOCONSULT** le puedan haber confiado.

GEOCONSULT respeta los derechos de propiedad intelectual, entre la información confidencial se encuentran:

- Los procesos o procedimientos operativos utilizados en **GEOCONSULT**.
- La información que integra los resultados económicos y financieros de **GEOCONSULT**, exceptuando la que se entrega a las autoridades bajo mandato legal.
- La información confidencial acerca de la organización, que incluye los organigramas, el Manual de Organización y Funciones y las remuneraciones de otros colaboradores de **GEOCONSULT** (salvo que uno sea el responsable de administrar esta información).
- Cada colaborador es responsable de la información que surge de PC o Laptop asignada para el desempeño de sus labores; por lo tanto, debe asegurarse de

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 9 de 17

tener una contraseña y no divulgarla.

- Si otro colaborador debe utilizar nuestra máquina por ausencia, es necesario solicitar al Gerente de Negocio una nueva contraseña para el reemplazante.
- **GEOCONSULT** respeta los derechos de propiedad intelectual.

GEOCONSULT procura proteger la información personal y confidencial que recopila, utiliza y mantiene sobre sus colaboradores, incluyendo información médica. Esta información no es compartida ni analizada fuera de **GEOCONSULT**, salvo que lo permitan o exijan las leyes o regulaciones aplicables, o en virtud de una citación u orden judicial emitida por un tribunal de jurisdicción competente, un organismo regulatorio o uno administrativo.

Fondos y propiedades de la empresa


Todos los colaboradores de **GEOCONSULT** somos responsables de proteger los bienes de la compañía contra pérdidas, sustracciones y uso no autorizado. Entre los bienes de la empresa se encuentran el dinero, oficinas, datos, vehículos, equipos, el hardware, software, internet, así como los materiales en desuso y equipos obsoletos.

El dinero entregado a los colaboradores para ejercer su función o cubrir gastos referentes a su trabajo debe ser sustentado de forma oportuna y correcta; la falta de sustento documentario o la presentación de documentos que no estén de acuerdo con la verdad configuran una infracción a este Código.

Para el manejo de gastos de colaboradores de la empresa deberá tenerse en cuenta las cuantías económicas que sean aplicables a los compromisos éticos establecidos en el **PRO-SGAS-001 Controles Operacionales Antisoborno**.

Los sistemas electrónicos de intercambio de información de **GEOCONSULT** deben ser utilizados solo para fines de la compañía. El uso de los recursos computacionales como internet está permitido solamente para el trabajo que cada colaborador realiza en favor de la empresa. Es por ello que **GEOCONSULT** se reserva el derecho de revisar los documentos y archivos enviados, recibidos almacenados en los sistemas electrónicos de intercambio de información. El uso indebido de estos será sancionado drásticamente, teniendo en cuenta que cada comunicación emitida desde el dominio de **GEOCONSULT** puede ser considerada una opinión de la empresa.

Cuando los colaboradores concluyan su relación de empleo o asociación con **GEOCONSULT**, deben entregar los medios de acceso a la información de la empresa, así como las copias y todo aquello de su propiedad: tarjetas de identificación, llaves, computadoras portátiles, teléfonos celulares y cualquier otro medio de acceso a la

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 10 de 17

información.

Los correos recibidos y enviados son confidenciales, por lo tanto, está prohibido almacenarlos fuera del servidor de **GEOCONSULT** o retransmitirlos a una red externa a la empresa.

Actividades comerciales personales

En **GEOCONSULT** consideramos que durante el horario de trabajo no es apropiado realizar actividades comerciales personales, tales como la venta de cosméticos, artículos de uso personal, alimentos, videos, suscripciones, etc., puesto que ocupa tiempo que debe ser dedicado al trabajo y disminuye la productividad.

Algunas de las conductas que debemos mantener son:

- Abstenerse de ofrecer o vender cualquier bien o servicio a los compañeros o a terceros durante el horario de trabajo.
- Evitar comprar durante el horario de trabajo bienes o servicios ofrecidos por compañeros o terceros.


Investigaciones

Todo colaborador debe cooperar con las investigaciones internas y externas autorizadas, incluidas las que se refieren a cuestiones de conducta o queja por discriminación o acoso. Nunca se debe retener, alterar ni omitir información relevante relacionada a una investigación.

Se espera que cada colaborador mantenga y proteja la confidencialidad de una investigación. Las declaraciones falsas o engañosas formuladas a los auditores, investigadores, asesores legales, representantes de **GEOCONSULT**, reguladores y otras entidades gubernamentales pueden ser motivo de la terminación inmediata de la relación, laboral u otra, con **GEOCONSULT** y provocar sanciones severas, por ser consideradas un delito.

Conflictos de interés

Los colaboradores deben evitar relaciones de negocios, financieras o familiares que pudieran ponerlo en situación de generar conflictos entre sus intereses particulares y los de la empresa y en caso de que así suceda, deberán informar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento de la empresa. Ninguno de los colaboradores de **GEOCONSULT** debe actuar de intermediario o mandatario de terceros en las relaciones con las empresas del grupo, ni tener actividades profesionales fuera de la empresa que puedan significar

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 11 de 17

conflicto de intereses o que interfieran con su desempeño.

Algunas conductas que debemos evitar:

- Involucrarse personal o financieramente con un colaborador de un cliente, competidor o proveedor ni contratar con empresas o personas con las que tenga relaciones familiares directas o indirectas.
- Que un familiar directo labore para la competencia, o para un cliente o proveedor de **GEOCONSULT** o de los consorcios que conforma. Asimismo, que labore en **GEOCONSULT** en una posición que pueda generar conflicto de intereses.
- Tener una participación accionarial significativa o valores en una empresa que sea proveedor, cliente o competencia de **GEOCONSULT**.

Siempre que sea posible, los colaboradores deben evitar cualquier conflicto de interés; y cuando se produzca o un colaborador se encuentre frente a una situación que puede involucrar un conflicto de interés que comprometa su integridad (como favorecer a un conocido, un familiar o recibir un aliciente), debe comunicarlo a su superior inmediato y al Oficial de Cumplimiento, a fin de resolver la situación de forma transparente.

Robo o Fraude

GEOCONSULT no tolera el comportamiento deshonesto, por ello cualquier colaborador que conozca de algún robo, fraude u otra acción deshonesto contra el patrimonio de la empresa deberá comunicarlo de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento y a su jefe inmediato. De no comunicarlo se convierte en cómplice del delito.


III. OTROS COMPROMISOS

1. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

GEOCONSULT tiene como regla cumplir con todas las normas relacionadas con la protección de sus colaboradores y el medio ambiente, así como la reducción del impacto ambiental de sus actividades.

GEOCONSULT ejerce un rol activo en lo que respecta a la ejecución de negocios de una manera responsable, desde el punto de vista social y ambiental, y el trabajo conjunto con los clientes para evaluar y administrar los riesgos que sus inversiones puedan ocasionar en la sociedad y en el medio ambiente.

Algunas de las conductas que se deben mantener son:

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 12 de 17

- Conocer y cumplir todas las políticas, normas y prácticas de **GEOCONSULT** sobre seguridad, medio ambiente y salud ocupacional en relación a las actividades bajo nuestra responsabilidad.
- Tener en cuenta la seguridad y salud de los colaboradores de **GEOCONSULT** en todo momento.
- Comunicar al responsable de seguridad de la oficina o proyecto sobre cualquier circunstancia que, de no solucionarse, puede ocasionar un accidente, daños personales o enfermedades.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD

La compañía y sus colaboradores están comprometidos con la responsabilidad social. Por consiguiente, tenemos el compromiso de:

- Respetar la cultura, tradiciones y valores de las personas y grupos afectados por nuestras operaciones.
- Reconocer a las comunidades como grupos de interés y comprometernos a realizar procesos de consulta y comunicación.
- Participar en el desarrollo social, económico e institucional sostenible de la comunidad. Integrar nuestros objetivos con los objetivos locales, regionales y nacionales.

3. VOLUNTARIADO Y CONTRIBUCIONES BENÉFICAS


Los colaboradores que deseen contribuir con alguna institución benéfica pueden hacerlo a título personal.

No está permitido realizar colectas entre el personal en pro de una causa o institución sin la aprobación expresa de la gerencia general.

4. PARTICIPACIÓN EN CAUSAS POLÍTICAS

GEOCONSULT respeta el derecho de sus colaboradores a participar en los procesos políticos, tomando parte en elecciones o apoyando a los candidatos o partidos que prefieran. Cada uno puede expresar sus opiniones sobre asuntos de gobierno, leyes u otros temas de interés, siempre y cuando estas actividades se realicen en el tiempo libre del colaborador y con recursos propios.

Está prohibido utilizar los fondos, propiedades, bienes o servicios de la compañía para efectuar aportes a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 13 de 17

5. INTERACCIÓN CON LOS MEDIOS Y DECLARACIONES PÚBLICAS

Si algún colaborador es contactado por un medio de comunicación deberá referirlo al área de Administración o al Gerente General. Solo las personas designadas oficialmente por el gerente general pueden realizar comentarios para los medios de prensa, oficial o extraoficialmente, o suministrar material para una publicación. Esto incluye cualquier interacción con los medios, formal o informal, sin perjuicio del tema en cuestión.

6. COMPROMISO CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GEOCONSULT ha desarrollado e implementado un Sistema Integrado de Gestión, el cual está orientado a aumentar la satisfacción del cliente, a trabajar bajo condiciones y comportamientos seguros y saludables, a controlar aspectos e impactos ambientales, y a prevenir el soborno mediante un enfoque de tolerancia cero ante la ocurrencia de soborno; buscando la transparencia, eficiencia y eficacia de nuestras operaciones. Por tanto, todos los colaboradores de **GEOCONSULT** deben estar comprometidos con:


- Difundir, implementar y cumplir adecuadamente los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles de la organización. Cada colaborador de **GEOCONSULT** debe cumplir con los procedimientos establecidos y ayudar a difundirlos, en especial a quienes recién se incorporan a la organización.
- Mantener el Sistema Integrado de Gestión actualizado, velando por su vigencia y la aplicación de mecanismos de mejora continua que contribuyan a lograr los objetivos de la organización

La gerencia general se hace responsable por la protección de los mecanismos que permitan la actualización, mejora y difusión de los procesos de gestión; a la vez que cada miembro del equipo de **GEOCONSULT** es responsable de mantenerse informado sobre los procesos y solicitar el apoyo requerido para el mejor cumplimiento de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.

IV. CÓMO REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Si un colaborador sospecha, observa o conoce sobre un comportamiento ilegal o contrario a lo dispuesto por este Código de Conducta o la Ley, debe reportarlo a su jefe inmediato y/o Administración. Si no estuviera disponible o el colaborador no se sintiera cómodo de hablar sobre el tema, puede contactar al correo: cerosoborno@geoconsultperu.com al cual solo tiene acceso el Oficial de Cumplimiento.

Las consultas, dudas y reportes de incumplimiento serán tratadas con absoluta reserva, salvaguardando la integridad del colaborador y evitando represalia contra el colaborador

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 14 de 17

que de buena fe hubiera divulgado a la compañía una conducta ilegal o no ética.

Es una violación a este código de conducta no reportar un incumplimiento o la sospecha de un incumplimiento al código de conducta.

V. POLÍTICAS Y OTROS LINEAMIENTOS

GEOCONSULT cuenta con políticas, las cuales demuestran el compromiso de cumplir con las normas a las que ha decidido adherirse, así como normas de convivencia y respeto hacia los colaboradores y partes interesadas, a continuación, se mencionan las políticas:

1. POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo y se encuentra en el documento **POL-SIG-001** publicada en la oficina y en nuestra página WEB a disposición de las partes interesadas.

2. POLÍTICAS ANTISOBORNO


Las políticas Antisoborno se encuentran en los siguientes documentos:

- Política Antisoborno (**POL-SGAS-001**)
- Política de Regalos, Atenciones y Cortesías O Cualquier Gratificación (**POL-SGAS-003**)
- Política de Protección a los Trabajadores (**POL-SGAS-004**)

OTROS LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

1. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

- Esta explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de **GEOCONSULT** y de sus clientes, así como en el interior de sus vehículos de servicio.
- La utilización, posesión, distribución y venta de drogas ilícitas, como el consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de **GEOCONSULT**, durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida y es considera falta muy grave.
- Se podrán realizar pruebas al azar de alcohol y drogas durante las horas de trabajo, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.
- Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras este en servicio no se encuentre bajo los efectos de alcohol, droga o cualquier medicina que pueda

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 15 de 17

influir negativamente su conducta.

- El uso de alcohol y/o drogas que ocasione una incapacidad para el cumplimiento de las responsabilidades individuales, está estrictamente prohibida dando lugar a una sanción como falta grave.

Esta Política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de **GEOCONSULT**, por lo que formará parte de todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios. Así mismo deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones.

2. LINEAMIENTOS DE CONTROL DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

GEOCONSULT tiene el compromiso y participación de todos sus colaboradores en mejorar la estimulación de los estados de alerta, disminuyendo el riesgo de accidentes por efecto de la fatiga y somnolencia.


Por ello nuestro compromiso es:

- Tener como prioridad que sus conductores estén suficientemente alerta como para trabajar a un nivel satisfactorio de desempeño.
- Capacitar a su personal en prácticas seguras de descanso como parte fundamental para la prevención de la fatiga y somnolencia.
- Planificar labores en función al desarrollo de las actividades de nuestros trabajadores, con el objetivo de prevenir y controlar la fatiga. El chofer no podrá conducir si ha viajado de noche el día anterior.
- Brindar los recursos para permitir que nuestros trabajadores actúen con seguridad en el servicio, realizando cada trabajo de manera segura.
- Planificar las labores con el objetivo de cumplir con las horas máximas de operación según el Reglamento Interno de SST.

Estos lineamientos también se aplicarán a todos los contratistas y subcontratistas de **GEOCONSULT**. Así mismo deberán estar comprometidos con estos lineamientos dentro de sus organizaciones.

3. LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los Lineamientos de Responsabilidad Social Empresarial del **GEOCONSULT** están orientados al desarrollo de nuestras operaciones en un óptimo nivel de relacionamiento y una comunicación transparente con todos nuestros grupos de interés, siempre con el

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 16 de 17


firme compromiso de preservar el medio ambiente en las zonas de influencia de nuestros proyectos.

En **GEOCONSULT** somos respetuosos de las costumbres y tradiciones de las comunidades y poblaciones cercanas a nuestras operaciones, priorizamos la participación de mano de obra local para la ejecución de nuestros proyectos y contratamos servicios de proveedores locales, contribuyendo así a dinamizar la economía en las comunidades y poblaciones donde tenemos presencia. Nos preocupamos por generar impactos positivos en cada una de nuestras obras y sus alrededores, beneficiando las áreas que intervienen en el proceso.

II. COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE GEOCONSULT

Todo colaborador que firma el cargo de adhesión al presente código declara conocer, haber comprendido el contenido del mismo y por consiguiente:

- Cumplir con las disposiciones que se detallan en el Código de Conducta.
- No efectuar, en forma directa o a través de intermediarios, ningún pago, dádiva u otro compromiso, ni ofrecer o prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado, cliente o proveedor. Tampoco aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Asimismo, abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma.
- Revisar los mecanismos que pone a disposición el Código de Conducta de **GEOCONSULT** cuando tenga una duda referente a la interpretación o la aplicación de dichas normas y pautas.
- Informar inmediatamente a través de los mecanismos de reportes establecidos, cualquier hecho que conste o crea puede suponer un incumplimiento al Código de Conducta o a la ley peruana, y cumplir con cualquier medida exigida por **GEOCONSULT** al respecto

	CÓDIGO DE CONDUCTA	Código : POL-SGAS-002
		Versión : 03
	POLÍTICA	Fecha : 23/03/2023
		Página : 17 de 17

III. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	06/10/2020	7	Se incorpora en la página 7, el responsable de recibir una denuncia o queja por hostigamiento sexual.
02	27/07/2022	9	En fondos y Propiedades de la empresa, tercer párrafo, se ha especificado el procedimiento para manejo de cuantías económicas que sean aplicables a los compromisos éticos
03	23/03/2023	14	Se ha modificado en el Numeral " IV Políticas, los ítems 3, 4 y 5 que decían: 3. Política de Prevención de Alcohol, Tabaco y drogas 4. Política de Control de Fatiga y Somnolencia; y 5. Política de Responsabilidad Social" Adecuándolo a" Otros Lineamientos de Conducta: 1. Lineamientos de Alcohol, Tabaco y Drogas 2. Lineamientos de Prevención de Fatiga y Somnolencia. 3. Lineamiento de Responsabilidad Social" Este cambio es a razón que no se tiene políticas específicas de dichos temas.

IV. REGISTROS

N/A

V. ANEXOS

N/A